

RESOLUCIÓN No. 0125/19/02/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI" NIT. 809.007.781-0

LA DIRECTORA (e) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR nombrada mediante Resolución No. 5916 del 18 de agosto de 2023, corregida mediante resolución No. 5971 del 25 agosto de 2023 y Acta de posesión No. 261 del 22 de agosto de 2023, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo No. 004 de 1988, Artículo 2 Literal N, Resolución No. 3899 de 2010 modificada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 045 del 30 de enero de 2002, emanada de la Dirección de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; se reconoció personería jurídica a la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI".

Que mediante resoluciones No. 2042 del 10 de noviembre de 2014, aprobaron la reforma de sus estatutos, de la entidad sin animo de lucro referenciada en precedencia.

Que, mediante oficio remisorio radicado No. 202459400000015742 de fecha ocho (08) febrero de 2024, la Representante legal de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI", realizo la solicitud de reelección de la junta directiva y revisor fiscal de dicha Asociación, con el fin de que sean inscritos los nuevos dignatarios.

Que en atención a lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos: 1. Acta del órgano que los eligió o nominó. 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos. 3. Copia de los documentos de identidad. 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República." Se procedió a verificar los soportes adjuntados por la Asociación.

Que revisada el acta reunión extraordinaria No. 007 de fecha veintitrés (23) octubre de 2023, emanada por la Asamblea General de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI", se constató que efectivamente dicho órgano social aprobó el cambio de la Junta Directiva.

Que, revisados los documentos aportados en la presente solicitud, se corroboró el cumplimiento de los requisitos del artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como miembros de la junta directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI", al siguiente personal, elegidos mediante acta reunión extraordinaria No. 007 de fecha veintitrés (23) octubre de 2023, así:



RESOLUCIÓN No. 0125/19/02/24

Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI" NIT. 809.007.781-0

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA	65.758.498
Vicepresidenta	GLORIA PATRICIA RODRIGUEZ MEDINA	38.241.500
Secretario	CESAR AUGUSTO ROJAS ROJAS	1.110.519.365
Tesorera	MARIA MARGARITA ABELLO MARTINEZ	38.235.468

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la señora DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.758.498 expedida en Ibagué - Tolima, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución, a través de su representante legal o apoderado, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

19 FEB 2024

NANCY GARCIA CORTES
Directora (e) Regional Tolima ICBF

Proyectó: Ledy Lugo R. - Profesional Universitario Grupo Jurídico
Revisó: María C. Agudelo - Contratista Grupo Jurídico
Aprobó: Duván Fernando Munévar G. - Coordinador Jurídico

Re: RV: Notificación vía correo electrónico resolución No. 0125-2024

ACCDI GMAIL <ongaccdi@gmail.com>

Mar 20/02/2024 7:59

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Buen día

Como no es necesario la inscripción del revisor fiscal ante el ICBF, de manera atenta me permito informar que renuncio a términos.

Atentamente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI que interesa solamente a su destinatario.

En martes, 20 de febrero de 2024, 07:49:37 GMT-5, Leidy Lugo Ruiz <leidy.lugo@icbf.gov.co> escribió:

Buenos días,

Dando alcance a establecido en el artículo en el artículo 9 de la resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, el cual establece: "Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documento (...)"

Teniendo en cuenta lo citado y de acuerdo a los estatutos el Revisor Fiscal no hace parte de la Junta Directiva.

Ahora bien si desean realizar la inscripción deberán aportar los siguientes documentos del revisor fiscal, para proceder con la modificación de la resolución:

Documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional y los antecedentes expedidos por la Junta de contadores con fecha de expedición no mayor a 3 meses.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the

sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: ACCDI GMAIL <ongaccdi@gmail.com>
Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 17:52
Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Notificación vía correo electrónico resolución No. 0125-2024

Buenas tardes

Lo del REVISOR FISCAL no es necesario aprobarlo?

Gracias

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI que interesa solamente a su destinatario.

En lunes, 19 de febrero de 2024, 17:44:22 GMT-5, Leidy Lugo Ruiz <leidy.lugo@icbf.gov.co> escribió:

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), LEIDY LUGO RUIZ Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021 notifiqué por correo electrónico, previa autorización para tal efecto, a la señora DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.758.498 expedida en Ibagué - Tolima, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI", el contenido de Resolución No. 0125 del 19 de febrero de 2024 "*Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI" NIT. 809.007.781-0*".

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.

Atentamente;

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the

sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: ACCDI GMAIL <ongaccdi@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 16:56

Para: Leidy Lugo Ruiz <Leidy.Lugo@icbf.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud de autorización notificación vía correo electrónico resolución No. 0125-2024

Buen día

De manera atenta ACEPTO la notificación vía correo electrónico de la resolución 0125 de 19 Febrero de 2024.

Atentamente,

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la ASOCIACION PARA LA CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL ACCDI que interesa solamente a su destinatario.

En lunes, 19 de febrero de 2024, 16:40:05 GMT-5, Leidy Lugo Ruiz <leidy.lugo@icbf.gov.co> escribió:

Señor (a)

Representante legal

ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL
"ACCDI"

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución 0125 de 19 Febrero de 2024 "*Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI" NIT. 809.007.781-0*", de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente;

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the

CONSTANCIA EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional Tolima del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deja Constancia que el día diecinueve (19) de febrero del 2024, se le notificó a la señora DERLY PIEDAD SAAVEDRA REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.758.498 expedida en Ibagué - Tolima, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI", del contenido de Resolución No. 0125 del 19 de Febrero de 2024 "Por la cual se inscribe nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y SU DESARROLLO INTEGRAL "ACCDI" NIT. 809.007.781-0"

Teniendo en cuenta que la representante legal renunció a términos de ejecutoria y no interpuso recurso de reposición en contra de la resolución indicada en precedencia, de conformidad al mensaje enviado a través del correo electrónico ongaccdi@gmail.com el día veinte (20) febrero de 2024, es por ello que la presente resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día de hoy veintiuno (21) de febrero de 2024.



DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: ~~Leidy Lugo Ruiz,~~
Profesional Universitario Grupo Jurídico